

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1046/2015

RECHAZO POR INCUMPLIMIENTO DE PLANES DE MANEJO SIRSD-S, DEL CONCURSO N°3 PROVINCIA DE CHOAPA, TEMPORADA 2015, REGION DE COQUIMBO.

La Serena, 03/ 11/ 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; Las normas de la Ley N°20.412 del Ministerio de Agricultura, que "Establece un Sistema de Incentivo para Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios"; Artículo 42° del Decreto Supremo N°51 de 2011, menciona que, quienes no den cumplimiento al plan de manejo aprobado, por causas que no constituyan fuerza mayor calificada por el respectivo Director Regional, según corresponda, ni sea consecuencia de una catástrofe o emergencia agrícola declarada por la autoridad competente, no podrán postular a los beneficios de este programa para los próximos dos concursos que se llamen con posterioridad al incumplimiento de conformidad al artículo 13° de la Ley °20.412; y a lo dispuesto al Decreto Supremo N°4 de fecha septiembre de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en práctica o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad de los Suelos Agropecuarios, para la temporada del año 2015.

CONSIDERANDO:

1. Las actas de fiscalización de término de prácticas y labores, en las que han sido rechazados los planes de manejo de los productores que se señalan a continuación, lo anterior por no haber ejecutado en su totalidad, las labores en el plazo comprometido:

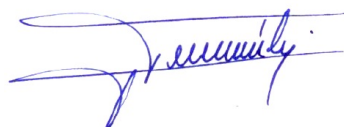
Nombre Productor	N°Folio Plan de Manejo	N° Acta Fiscalización de Término de Prácticas y Labores	Fecha Acta Fiscalización
Héctor Joel Alfaro Martínez	320210061	02756	02/10/2015
Eduardo Arturo Estay Castro	320210062	02758	05/10/2015
Eduardo Arturo Estay Castro	320210063	02757	05/10/2015
Patricio Renán Maturana Arredondo	320210021	02603	16/10/2015
Samuel Cuellar González	320200017	02608	19/10/2015
Camila Soledad Morales	320200022	02609	21/10/2015

2. Que ninguna de las personas indicadas en el Considerando primero de la presente resolución, han presentado en este Servicio, una Declaración de Término de Labores Total o Parcial.

RESUELVO:

1. **Rechazar** por incumplimiento de labores, los Planes de Manejo indicados en Considerando N°1 de este documento, los cuales fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 584 de 01 de julio de 2015, del Director Regional del SAG, región de Coquimbo, del Programa del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad de los Suelos Agropecuarios, temporada 2015 Región de Coquimbo, y
2. El rechazo por incumplimiento estos Planes de Manejo aprobados, imposibilita a los agricultores a postular a los beneficios de este Programa en los próximos dos concursos que se llamen con posterioridad al del incumplimiento.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE.



**JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

RTM/KCM/CIB

Distribución:

- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Veronica Morales Reygadas - Encargada Gestión y Finanzas - Or.IV
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Jefe Oficina Sectorial Choapa - Or.IV

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/6f6233be5c6d43d07c81fdefdf077840b1a3d5e3>